



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. 0005 DE 1999
(26 ENE. 1999)

Por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC- financiado con Rentas Propias correspondiente a Reservas de Apropiación.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 001 del 27 de mayo de 1996.

CONSIDERANDO:

Que a treinta y uno (31) de diciembre de 1998 la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca constituyó las Reservas de Apropiación de la vigencia 1998 financiadas con Rentas Propias por un valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$75.292.359,00) M/CTE.

Que el artículo 37 del Acuerdo 035 de 1997, establece: "La ejecución de los gastos del Presupuesto General de la Universidad se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC- aprobado por el Consejo Superior Universitario. EL PAC: Será el instrumento mediante el cual se definirá el monto máximo mensual de fondos disponibles con el fin de cumplir los compromisos..."

Que por lo anterior se hace necesario aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC- financiado con Rentas Propias correspondiente a Reservas de Apropiación de la Universidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC- financiado con Rentas Propias correspondiente a Reservas de Apropiación de la vigencia 1998 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, por la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$75.292.359,00) M/CTE.. según el siguiente detalle:

MESES	SERV. PERSONALES	GASTOS GENERALES	TRANSFERENCIAS	INVERSIÓN	TOTAL
ENERO	4.231.500	12.106.560	1.113.600	43.394.699	60.846.359
FEBRERO	5.718.000	8.728.000	-0-	-0-	14.446.000
MARZO	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
ABRIL	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
MAYO	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
JUNIO	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
JULIO	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
AGOSTO	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
SEPTIEMBRE	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
OCTUBRE	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
NOVIEMBRE	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
DICIEMBRE	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
TOTAL	9.949.500	20.834.560	1.113.600	43.394.699	75.292.359

ARTÍCULO SEGUNDO. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición para la vigencia fiscal de 1999.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Santafé de Bogotá, D.C., a los 26 ENE. 1999

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,

Luz Stella González Guán
LUZ STELLA GONZÁLEZ GUÁN

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

Carmen Eliana Caro Nocua
CARMEN ELIANA CARO NOCUA